

NORMATIVA

TENIS DE MESA 2014

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Tenis de Mesa organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 31 de mayo de 2014 en el polideportivo Arriaga de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo a la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

POR EQUIPOS: habrá seis equipos repartidos en dos grupos de 3, quienes jugarán una liga entre ellos, a una sola vuelta. Los 2 o las dos primeras de cada grupo, jugarán las semifinales, y la final se jugará entre las y los deportistas que venzan la semifinal.

La o el deportista que gane un partido conseguirá 2 puntos y la o el perdedor ninguno. En la hora de la clasificación, si hubiese un empate entre los 2 grupos, se tendrá en cuenta el resultado dado entre ellos.

- Equipo de los chicos: SWAYTHLING (al mejor de 7 partidos)
- Equipo de las chicas: CORBILLON (AL MEJOR de 5 partidos).

INDIVIDUAL: como máximo habrá 16 deportistas (6 representantes de la provincia organizadora y 5 de las otras dos). Jugarán 1 liga repartidos en 4 grupos de 4 jugadores y jugadoras. Se clasificarán para cuartos de final los 2 o las dos primeras clasificadas de cada grupo. Se utilizará el mismo sistema que en el Campeonato por equipos, para la puntuación y para casos de empate.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Cada equipo masculino estará compuesto por un máximo de 5 y un mínimo de 3 jugadores, y cada equipo femenino por un máximo de 4 y un mínimo de 2 jugadoras; cada equipo podrá llevar un delegado o delegada o, entrenador o entrenadora.

Los dobles pueden estar formados o no por los jugadores y jugadoras que han tomado parte previamente en los individuales.

Todos los y las participantes serán de categoría infantil, nacidos en 2000 ó 2001.

Deberán jugar sus partidos con camiseta y pantalón corto o falda, no pudiendo hacerlo con chaqueta o pantalón de chándal. La totalidad de componentes de un mismo equipo deberán guardar uniformidad en cuanto a su indumentaria, y que no sea blanca o naranja.

Las y los jugadores tendrán que enseñar las licencias deportivas a la persona responsable del Campeonato, debidamente selladas por la Diputación Foral y antes del comienzo del encuentro.

3. CUPO DE DEPORTISTAS

Los grupos serán del mismo centro escolar y compuestos por alumnos y alumnas del centro. Para la competición por equipos, de cada provincia, vendrán 2 equipos masculinos y otros 2 femeninos. Para la competición individual, cada provincia tendrá 5 jugadores y 5 jugadoras, excepto la provincia organizadora, la cual tendrá 6 jugadores y 6 jugadoras.

Los y las alumnas que participen en el Campeonato individual y también lo hagan por equipos, no tienen porqué ser del mismo centro escolar. Los y las primeras clasificadas en las competiciones por provincias serán las personas que participen en el Campeonato individual.

4. MATERIAL DE JUEGO

La organización pondrá 6-8 mesas homologadas, así como pelotas oficiales. Las raquetas de los jugadores y las jugadoras deberán cumplir la normativa vigente, y no se podrá utilizar cola.

5. PREMIOS DEPORTIVOS

Se repartirán los siguientes premios:

- Por equipos: los 3 primeros equipos clasificados recibirán trofeo
- Individual: recibirán medalla de oro, plata y bronce

6. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

7. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Tenis de Mesa.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.